PODER LEGISLATIVO

Resolución
078/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 187 **PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÒN DE PRESIDENCIA Nº 294/23 PARA SU RATIFICACIÒN.

Entró en la Sesión de: Jueves 08 de Junio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 69

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
02 JUN 2023
MESA DE ENTRADA
N° 187 Hs. 10:30 FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 1/1
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 29 MAY 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2479-2023 y N° LTF-EE-2480-2023; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones, la Legisladora Andrea Graciela FREITES informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 01/06/23 - regreso: 03/06/23) y la liquidación de DOS (02) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial Nº 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 01/06/23 - regreso: 03/06/23), a nombre de la Legisladora Andrea Graciela FREITES, integrante del Bloque Frente de Todos - P.J., de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 294/23

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo